COPACO
Comunicación en todo Sentido!

**COPACO S.A.**
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-114000 - 2385027

ID Nº 1025651

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020
# "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID 377323

## 1. Introducción

En fecha 8 de setiembre de 2020, éste Comité procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas, presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 1/2020, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo precio sea más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.).

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, informan:

## 2. Antecedentes

a. PAC ID: 377323
b. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio Nº 8 de fecha 12 de febrero de 2020
c. Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas: Sr. Jorge Marecos (Coordinador), Sra. Lilian Florentín, Lic. Natalia Peralta, Abogado Bruno Torales, conformados según Acta Nº 8 y su rectificación según Acta Nº 28 de fecha 06 de julio de 2020

## 3. Acta de Apertura de Ofertas

Conforme se manifiesta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 15/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, se procedió al acto de apertura de ofertas presentadas por las siguientes Empresas.

- PS LINE S.A.
- PRINTEC S.A.
- IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA S.A.

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, ordenadas por precio de menor a mayor.

| Nº | OFERENTE | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) Gs. | PRECIO TOTAL (IVA incluido) Gs. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRINTEC S.A | 6.000.000 | 10.800.000 | 68 | 734.400.000 |
| 2 | IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA S.A. | 6.000.000 | 10.800.000 | 85 | 918.000.000 |
| 3 | PS LINE S.A. | 6.000.000 | 10.800.000 | 95 | 1.026.000.000 |

A) Análisis de los precios ofertados:

No se verifican errores aritméticos en los cálculos de las ofertas presentadas.

Éste Comité consideró solicitar a los diferentes oferentes, una explicación detallada de la composición de precio ofertado, por sobrepasar el margen referencial de la convocante, según se establece en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su Artículo Nº 4°, mencionando que los tres oferentes, han respondido a dicha aclaratoria, remitiendo vía correo electrónico las composiciones de precio, no encontrándose objeciones en las mismas. Adj.: "Composición detallada del precio ofertado"

Al analizar la planilla de precios ofertados, se verifica que existen diferencias en la cantidad mínima ofertada por las firmas PRINTEC. S.A. y PS LINE S.A., con respecto a la firma IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA S.A., debido a una omisión por parte de la Convocante, al no actualizar la planilla de precios, según la modificación citada en la Adenda Nº 3, donde se menciona que la Impresión Mínima es de 6.000.000.

Éste Comité considera que la omisión mencionada, **no afecta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones**, conforme a lo establecido en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, además

Jorge Marecos Salinas
Jefe Dpto. Producción - GTI

Lilian Mabel Florentín Garay
Jefe Div. Operaciones de Sistemas

CRISTIAN BRUNO TORALES M.
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 38.394

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

las firmas que ofertaron sin la modificación, ante la consulta de éste Comité, comunicaron su anuencia y acuerdo sobre la cantidad mínima requerida, mediante dicha Adenda, **por lo cual se procedió al ajuste**. Es importante aclarar que los precios totales y unitarios no sufrieron ninguna modificación o variación.

B) Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas:

- El representante de la firma Impresión, Distribución y Logística S.A. RUC: 80054859-0 deja constancia que con relación, en el cuadro de precios no se modificó, la cantidad mínima, según la adenda Nº 3, que debería ser de 6.000.000 (seis millones), esto sería con relación a las 2 (dos) firmas oferentes, PRINTEC S.A y PS LINE S.A.

  Por lo dispuesto en el Artículo 62° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 sobre Disconformidades, errores y omisiones, que faculta a este Comité analizar las ofertas presentadas, confiere que las ofertas presentadas por las firmas , PRINTEC S.A y PS LINE S.A., se ajustan sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones y que la omisión de la cantidad mínima ofertada no constituye una desviación significativa, resuelve consultar a los oferentes PRINTEC S.A y PS LINE S.A., cuyas respuestas vía correo electrónico mencionan:

  - PRINTEC S.A. Correo de fecha 28/08/2020: Aclaramos que nuestro precio ofertado corresponde a los criterios y exigencias definidos en la Adenda 3. Por lo tanto, el mínimo ofertado corresponde a 6.000.000. Se deja expresa constancia que la presente aclaración no modifica el precio unitario ofertado.
  - PS LINE S.A. Correo de fecha 28/08/2020: Rectificamos la cantidad mínima de nuestra oferta de 7.200.000 a 6.000.000 de impresiones según adenda Nº 3. Consideramos importante aclarar que la planilla de precios presentada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones, corresponde al documento disponible para descargar en formato Excel, desde el portal de la DNCP.

  Como se puede verificar las dos empresas, expresan su conformidad en disminuir la cantidad mínima exigida. Adj.: "Aclaración de cantidad mínima"

- El representante de la firma PRINTEC S.A. RUC: 80018668-0, deja constancia que con relación a la planilla de precios descargados del SICP, los datos establecidos son de carácter sustancial y no deben de sufrir modificaciones según la Ley Nº 2051/2003 D.N.C.P., por lo que PRINTEC S.A., se ha mantenido con las cantidades mínimas y máximas establecidas en la planilla de precios.

  Éste Comité considera que existió una omisión por parte de la Convocante, al no modificar la planilla de precios y que la misma no constituye una desviación significativa al Pliego de Base y Condiciones, cuando el mismo no modifica el Total de los Ítems Ofertados.

- El representante de la firma PS LINE S.A. RUC: 80028474-7, deja constancia la recomendación al comité evaluador de solicitar aclaración para la oferta de la firma PRINTEC S.A., ya que la misma plantea la impresión con tecnología Inkjet del frente y del dorso de la factura en una hoja blanca. Siendo el sistema de cotización de esta L.P.N. por cada página impresa, PRINTEC S.A., cotiza 68 G. Si bien el costo final para COPACO por cada factura impresa (Dos páginas igual a 136 G.), porque se imprimirá de frente y el dorso, duplicando de esta manera, el tiempo de producción y la cantidad de impresiones.

  Éste Comité evaluador, eleva la consulta a la firma PRINTEC S.A., vía correo electrónico, cuya respuesta de fecha 25/08/2020, taxativamente menciona: "que la oferta que presentamos se refiere a cada página impresa (frente y dorso).

  Además en otra consulta realizada a nivel técnico, sobre si los contadores de las respectivas impresoras serán divisibles por dos, cuando se realicen las impresiones en ambas caras, se recibe como respuesta que: "Aclaramos y nos ratificamos en que el precio unitario ofertado se refiere a cada página impresa (frente y dorso), por lo tanto los contadores de las respectivas impresoras serán divisibles por dos, cuando se realicen impresiones en ambas caras".

  Por lo que éste Comité considera suficiente aclaración, sobre la oferta presentada por la empresa PRINTEC S.A. Adj.: "Aclaración de precio ofertado"

Jorge Marecos Salinas
Jefe Dpto. Producción - GTI

Lilian Mabel Florentín Garay
Jefe Div. Operaciones de Sistemas

CRISTIAN BRUNO TORALES M.
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 38.394

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

**4. Verificación de los requisitos de carácter sustancial**

| Documento que componen la Oferta | PS LINE S.A. | PRINTEC S.A. | IDL. S.A. |
|---|---|---|---|
| **Formulario de Oferta** | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta** | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estudios Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personería jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos sociales que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Cumple | Cumple | Cumple |
| Patente Municipal vigente | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no haberse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. a) y b) , de la Ley Nº 2051/03 | Cumple | Cumple | Cumple |

**5. Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos:**

La empresa PRINTEC S.A. no ha presentado la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, aduciendo que cuenta con una acción de inconstitucionalidad, presentada ante la Corte Suprema de Justicia, contra dicha Ley y que por A.I. Nº 98 de fecha 26 de mayo de 2020, la Corte Suprema de Justicia – Sala Constitucional, ha resuelto hacer lugar A LA SUSPENSIÓN DE EFECTOS del artículo 1, numeral 2, inciso a) de la Ley mencionada. Adj.: "Suspensión de la DDJJ".

**6. Calificación Posterior**

Conforme al análisis realizado por el equipo técnico del Comité, se realiza un cuadro comparativo de precios verificándose lo siguiente:

CRISTIAN BRUNO TORALES M.
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 38.394

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A

Jorge Marecos Salinas
Jefe Dpto. Producción - GTI

Lilian Mabel Florentín Garay
Jefa Div. Operaciones de Sistemas

| Nº | OFERENTE | ÍTEMS OFERTADOS | TOTAL DE ÍTEMS |
|---|---|---|---|
| 1 | PRINTEC S.A. | Servicio de impresión de facturas en papel pre-impreso o blanco y provisión de un equipo de impresión, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses | Gs. 734.400.000.- |
| 2 | IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA S.A. | Servicio de impresión de facturas en papel pre-impreso o blanco y provisión de un equipo de impresión, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses | Gs. 918.000.000.- |
| 3 | PS LINE S.A. | Servicio de impresión de facturas en papel pre-impreso o blanco y provisión de un equipo de impresión, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses | Gs. 1.026.000.000.- |

Por lo observado del cuadro ut supra, la firma **PRINTEC S.A.**, presenta la oferta más baja de éste llamado, por lo cual, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Nº 2051/2003 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

**7. Calificación legal:**

La fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y del firmante de la oferta que compromete al oferente, se encuentran debidamente registrados en el SIPE según constancia Nº 1604826. Ad.: "Constancia de Comunicación Asamblearia", "Fotocopia simple Cedula de Identidad".
Se verificaron que los tres representantes de la firma no se encuentren individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", por consulta a la base de datos del SINARH y de los registros de la Secretaria de la Función Pública. Adj.: "Constancia de SFP"

**8. Análisis y verificación de la documentación presentada**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar los documentos de carácter formal de la firma **PRINTEC S.A.**, basados en la Carpeta Nº 2 y sobre los documentos requeridos por correo electrónico, no verificándose errores u omisiones.

**9. Margen de preferencia para productos nacionales**

La empresa **PRINTEC S.A.**, presenta el Certificado Nº 84801 que le atribuye como de un producto de origen y empleo nacional.

**10. Capacidad financiera**

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado autenticadas, correspondiente al ejercicio 2016, 2017 y 2018.
Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

| ÍNDICES ECONÓMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA PRINTEC S.A. | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍNDICES | | 2016 | 2017 | 2018 | 2016 | 2017 | 2018 | PROMEDIO |
| *a. Ratio de Liquidez* | AC / PC | 8.444.789.137 / 4.772.149.225 | 8.401.735.606 / 3.843.425.042 | 8.498.963.984 / 3.632.799.278 | 1,77 | 2,19 | 2,34 | 2,10 |
| *b. Endeudamiento:* | PT / AT | 6.408.647.527 / 8.981.521.268 | 4.310.327.382 / 8.557.216.043 | 3.632.799.278 / 8.708.469.980 | 0,71 | 0,50 | 0,42 | 0,54 |
| *c. Rentabilidad del Capital Invertido:* | UN / CA x 100 = | 958.543.197 / 1.105.000.000 | 1.665.411.393 / 1.400.000.000 | 824.281.867 / 1.400.000.000 | 86,75 | 118,96 | 58,88 | 88,19 |

Jorge Marecos Salinas
Jefe Dpto Producción - GTI

Lilian Mabel Florentín Garay
Jefe Div. Operaciones de Sistemas

CRIS... ...ALES M.
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 38.394

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

| RATIOS EVALUADOS | RESULTADOS DE LA OFERTA | CONDICIONES | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Liquidez | 2,1 | ≥ 1 | CUMPLE |
| Endeudamiento | 0,54 | ≤ 0,80 | CUMPLE |
| Rentabilidad | 88,19 | ≥ 0 | CUMPLE |

Por lo tanto la firma **PRINTEC S.A.** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

**11. Análisis de la Experiencia y Capacidad técnica**

Se han analizado específicamente lo establecido en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación ítem Experiencia y Capacidad Técnica, sobre los documentos de la carpeta Nº 2 de la empresa PRINTEC S.A. y de la Declaración Jurada - Garantía de Operatividad, remitida por la misma.

| El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes puntos: | Presentado en folio | Cumple/No cumple |
|---|---|---|
| 1.- Demostrar experiencia en el ramo de la Presente Licitación, como mínimo con 3 (tres) servicios de impresión, en los tres (tres) últimos años, con un volumen mínimo de 200.000 impresiones mensuales. A ser comprobados con la presentación de copias simples de contratos y/o facturas y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes. | Carpeta 2 Folio Nº 34 al 83 | Cumple |
| 2.- El servicio ofrecido debe estar enmarcado dentro de los requisitos técnicos del presente llamado. Para tal efecto se verificara que los equipos ofrecidos cumplan con las características técnicas requeridas en las Planillas de Datos Garantizados y su concordancia con los datos provistos en los Catálogos o Folletos Técnicos | Carpeta 2 Folio Nº 21 al 28 | Cumple |
| 3.- Los equipos a ser provistos deberán contar con garantía de operatividad de al menos 2 años | Garantía Folio Nº 1 | Cumple |
| 4.- Deberá contar con mínimos mecanismos de seguridad, como ser guardias de seguridad, accesos controlados, cámaras de seguridad, mecanismo de contingencia, sistema de generador eléctrico, a ser verificados por el personal de COPACO. | Observado | Cumple |
| 5.- Deberá certificar que es un Centro de Impresión Autorizado de Servicios o contar con un contrato de servicio de mantenimiento vigente con un Centro Autorizado del equipo impresor | Folio Nº 10 y 29 | Cumple |

Para la comprobación del Ítem 3, la empresa remite vía correo electrónico la Declaración Jurada – Garantía de Operatividad. Adj.: "Declaración Jurada – Garantía de Operatividad"

Para la comprobación del Ítem 4, del recuadro anterior, que se refiere a seguridad y mecanismo de contingencia, se procedió a la verificación in situ de la empresa PRINTEC S.A., según lo establecido en la Especificaciones Técnicas y se pudo constatar que la firma **cumple** con los requerimientos citados. Adj. "Acta de verificación"

**12. <u>ANÁLISIS SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA FIRMA PRINTEC S.A.</u>**

El presente análisis se basa en lo estipulado en la Sección III "SUMINISTROS REQUERIDOS" ítem I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", del Pliego de Bases y Condiciones Estándar publicado por la dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.) en relación a la Licitación Pública Nacional Nº 1/2020 del "Servicio de Impresión de Facturas con Provisión de

Jorge Marecos Salinas
Jefe Toto Producción - GTI

Lilian Mabel Florentín Garay
Jefe Div. Operaciones de Sistemas

CRIS... ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 38.394

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Insumos en la Modalidad de Contrato Abierto - Plurianual" referido a la "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" en su 10ma. Versión, y sus modificaciones mencionadas en la Adenda Nº 3 de fecha 23/07/2020. La columna de evidencia se basa sobre los folios de la carpeta Nº 2 de PRINTEC S.A.,

**1.1 ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN**

| DESCRIPCIÓN | REQUERIDO | EVIDENCIA |
|---|---|---|
| Capacidad mínima de impresión de páginas por minuto | 520 PPM | CUMPLE FOLIO 11,12 Y 15 |
| Para el caso de papel preimpreso obra primera de 75 gms/$m^2$., tamaño A4, con microserillado, frente a tres colores dorso a un color. El preimpreso debe contar con el sello estampado de la Certificación FSC de cadena de custodia, con código de certificado asignado a la imprenta local que lo produce, de manera asegurar que los materiales utilizados en todo el proceso de fabricación; desde el papel y tintas para fabricar el pre-impreso provienen de fuentes sustentables y renovables en correspondencia a los programas de protección ambiental de COPACO S.A.<br>Para el caso de hojas blancas debe ser obra de primer de 75 g/$m^2$, tamaño A4 con microserillado | Si | CUMPLE FOLIO 11, 12, 15 Y 31 AL 33 |
| Calidad de impresión láser o inkjet | Si | CUMPLE FOLIO 11, 12 Y 15 |
| Cantidad de impresión de hojas mensual | 250.000 - 450.000 | CUMPLE FOLIO 11, 12 Y 15 |
| Color negro con tonalidades de grises o superior | Si | CUMPLE FOLIO 11, 12 Y 15 |
| El equipo de impresión deberá contar como mínimo las siguientes características: 100 páginas por minuto. | Si | CUMPLE FOLIO 11, 12 Y 15 |
| Los equipos deberán admitir los tamaños de papel: A5, A4, Carta, Oficio, A3. | Si | CUMPLE FOLIO 11, 12 Y 16 |
| Entrega de facturas impresas en la Gerencia de Tecnología de Información sito en Mayor Bullo esq. Teodoro S. Mongelos - Ba. Ciudad Nueva | Si | CUMPLE FOLIO 11, 12 Y 16 |
| Plazo de entrega de facturas impresas en un tiempo máximo de 8 horas de la disposición de los archivos, y entregas de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 Hs. y sábado de 07:30 a 12:00 Hs. | Si | CUMPLE FOLIO 11, 12 Y 16 |
| Capacidad de procesar formato pdf, csv, jpg, gif, jpeg | Si | CUMPLE FOLIO 11, 12 Y 16 |
| Conexión VPN, servicio contratado de la COPACO S.A.<br>Si la empresa no cuenta con el servicio de VPN de Copaco, una vez firmado el contrato debe solicitar el servicio | Si | CUMPLE FOLIO 16 |

Jorge Marecos Salinas
Jefe Dpto. Producción - GTI

Lilian Mabel Florentín Garay
Jefe Div. Operaciones de Sistemas

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

## 1.6 ESPECIFICACIONES DE IMPRESORA

| ESPECIFICACIONES DE IMPRESORA | | PROPUESTA DEL OFERENTE | |
|---|---|---|---|
| | | Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no) | COMPLETAR con las Especificaciones del Oferente |
| Descripción | Requerimientos mínimos | | |
| Marca: | Especificar | SI | RISO |
| Modelo: | Especificar | SI | COMCOLOR GD7330 |
| Procedencia: | Especificar | SI | JAPÓN |
| Tecnología: | Láser o Inkjet | SI | INKJET |
| Procesador (Tipo, Velocidad): | Especificar | SI | Procesador Intel Atom ® E3845 (1.91 GHz) |
| Color: | Negro con tonalidades de grises o superior | SI | NEGRO Y FULL COLOR |
| Año de fabricación: | Año 2015 en adelante | SI | 2018 |
| Alimentación : | 220 volts 50 ciclos – De fábrica - (Sin transformador externo) | SI | 220 volts 50 ciclos – De fábrica - (Sin transformador externo) |
| Velocidad de Impresión: | 100 páginas por minuto o superior | SI | 130 páginas por minuto |
| Bandejas de Alimentación y Salida: | | | |
| Alimentación: | | | |
| Bandejas y Capacidad: | Mínimo 2 bandejas con capacidad de soportar 500 hojas como mínimo por bandeja. | SI | 2 bandejas de 500 hojas y 1 bandeja de alta capacidad de 1000 hojas |
| Salida: | | | |
| Medida de Papel: | A3, A4 y A5, 13 x19" | SI | A3, A4 y A5, 13 x19 |
| Peso del Papel: | Mínimo requerido 76 gr/$m^2$. | SI | 46 gsm a 210 gsm |
| Formato de Impresión | | | |
| Códigos de barras: | | SI | |
| Acepta Fuentes en formato PS/PCL 5 | Como mínimo | SI | Acepta Fuentes en formato PS/PCL 5 |
| Acepta Logotipo en formato TIF/JPG/EPS/BMP/IMG/CDR/GIF. | Como mínimo | SI | Acepta Logotipo en formato TIF/JPG/EPS/BMP/IMG/ CDR/GIF |
| Interface: UTP / Ethernet (10/100 baseT) /USB 2.0 | Como mínimo | SI | UTP / Ethernet (10/100 baseT) /USB 2.0 |
| Sistema Operativo | Windows Seven o superior, UNIX, LINUX | SI | Windows Seven en adelante, UNIX, LINUX |

Jorge Marecos Salinas
Jefe Dpto. Producción - GTI

Lilian Mabel Florentín Garay
Jefe Div. Operaciones de Sistemas

CRISTIAN BRUNO TORALES M.
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 38.394

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

**13. Motivos de calificación**

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; presente el precio evaluado como el más bajo " la firma **PRINTEC S.A.** , cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

**14. Conclusión y recomendación de adjudicación**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 de Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, éste Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda ADJUDICAR el presente llamado a licitación por un monto total de Gs. 734.400.000 (guaranies setecientos treinta y cuatro millones, cuatrocientos mil), a la empresa PRINTEC S.A., en base la siguiente planilla

| Nº | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unit. IVA Incluido Gs. | Precio Total Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de impresión de facturas en papel pre-impreso o blanco y provisión de un equipo de impresión, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses | Unidad | UNIDAD | 6.000.000 | 10.800.000 | 68 | 734.400.000 |

**Conforme a lo establecido en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"**

Es nuestro informe,

**Jorge Marecos Salinas**
Jefe Dpto. Producción - GTI

**Lilian Mabel Florentín Garay**
Jefe Div. Operaciones de Sistemas

CRISTIAN BRUNO TORALES M.
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 38.394

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Adjunto:

- Composición detallada del Precio Ofertado. Folio 1 al 3.
- Aclaración de cantidad mínima. Folio 1 al 2
- Printec S.A. sobre aclaración de precio ofertado Folio 1 al 3
- Suspensión de la Constancia DDJJ de Printect S..A. Folio 1 al 18
- Constancia de Comunicación Asamblearia Certificado Nº 2245178 Folio 1 al 2
- Fotocopia simple de cedula de identidad Nº 2817371,744500,3381938 Folio 1 al 3
- Constancia del SFP Nº 515505,515512,515521 Folio Nº 1 al 6
- Garantía de operatividad de equipos. Folio 1
- Comprobante de ingreso del MRE – Dirección de Legalización Nº 01740757 Folio 1
- Informe Técnico + 3 (tres) actas de verificación Folio 1 al 11
- Acta original de apertura de ofertas Nº 15/2020 Folio 1 al 3
- Carpeta de Ofertas Originales de:

✓ PS LINE S.A. Folio 1 al 63
✓ PRINTEC S.A. Folio 1 al 83
✓ IDL S.A. Folio 1 la 191

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Alguna firma
Fecha: 9/09/20
Hora: 13:30